





000840

DECRETO No del 15 SEP 2014

Por medio del cual se suprime la denominación de albergue y en su lugar se le designa el término de internado, como también se autoriza la prestación del servicio de internados en los establecimientos educativos adscritos al Departamento del Caquetá

LA GOBERNADORA ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto No 0001327 del 15 de julio de 2014, y

CONSIDERANDO QUE:

El Artículo 44 de la Constitución Nacional de 1991, establece los derechos fundamentales de los niños y niñas, las obligaciones que tiene la familia, la sociedad y el Estado, de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Igualmente, reza el mencionado artículo que los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

El artículo 67 de la Constitución Nacional de 1991, establece la educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ello se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

El Artículo 366 de la Constitución Nacional de 1991, establece que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado.

La Ley 715 de 2001 en su artículo 6°, establece las competencias correspondientes a los departamentos en el sector educativo: "Administrar y distribuir entre los municipios de su jurisdicción los recursos financieros provenientes del Sistema General de Participaciones, destinados a la prestación de los servicios educativos a cargo del Estado(...)" El Artículo 2° del Decreto No 1860 de 1994, establece que: "El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación obligatoria de acuerdo con lo definido en la Constitución y la Ley(...)"

Carrera 13 calle 15 Esquina - Teléfono: (098) 4353220 - Fax: 4351704

www.caqueta.gov.co

Secretaría de Educación Departamental - Calle 15 Carrera 10 Esquina Tel: 4352817 - 4355423 Fax: 4362130

sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co • educación@caqueta.gov.co

Florencia - Caquetá - Colombia

3.30

Jus

A3.





DECRETO No



000840 del 1 5 SEP 2014

Por medio del cual se suprime la denominación de alberque y en su lugar se le designa el término de internado, como también se autoriza la prestación del servicio de internados en los establecimientos educativos adscritos al Departamento del Caquetá

El Ministerio de Educación Nacional no tiene reglamentados los albergues, ni internados, lo que indica que no existe una política regulada y por ende un reconocimiento institucional.

En concepto del Ministerio de Educación Nacional, radicado de salida No. 2014EE62730 del 19/08/2014, allegado a la Secretaría de Educación Departamental bajo el SAC 2014PQR16770 del 03/11/14, conceptuó: "...en este contexto, al departamento del Caquetá para la presente vigencia se le reconocieron recursos que ascienden a \$1.605 millones por concepto de internados para garantizar la adecuada atención de los estudiantes, con base en el reporte realizado por la entidad territorial en el Sistema Intearado de Matrícula – SIMAT, a través del cual se registraron oficialmente 4.021 niños en 65 establecimientos educativos, de acuerdo con el detalle anexo."

"Estos recursos deben ser utilizados para garantizar la permanencia en el sistema de los estudiantes atendidos en dichos establecimientos educativo. los cuales podrán financiar gastos relacionados con la alimentación (compra de alimentos, preparación y costos de transporte para población atendida modalidad de internado), y adecuaciones de infraestructura (mejoramiento y ampliación de infraestructura para garantizar la adecuada atención de la población atendida en la modalidad de internadol.

Es deber de la Secretaría de Educación Departamental, exhortar a las autoridades regionales y nacionales para que contribuyan con el mejoramiento de los albergues e internados.

Los albergues e internados estudiantiles son una estrategia de permanencia adoptada mayoritariamente en el Departamento del Caquetá, a partir de la entrada en vigencia de los modelos de educación flexible, constituyéndose en dependencias de los establecimientos educativos con carácter asistencial, dedicados a apoyar a los niños, niñas y jóvenes en edad escolar para que inicien, permanezcan y culminen su educación básica primaria, secundaria y media. Los albergues e internados son considerados lugares

Carrera 13 calle 15 Esquina - Teléfono: (098) 4353220 - Fax: 4351704

www.caqueta.gov.co

Secretaría de Educación Departamental - Calle 15 Carrera 10 Esquina Tel: 4352817 - 4355423 Fax: 4362130

sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co - educación@caqueta.gov.co

Florencia - Caquetá - Colombia









NIT. 800091594-4

000840

DECRETO No ______ del ___ 1 5 SEP 2014

Por medio del cual se suprime la denominación de albergue y en su lugar se le designa el término de internado, como también se autoriza la prestación del servicio de internados en los establecimientos educativos adscritos al Departamento del Caquetá

estratégicos donde se alojan semanalmente durante el ciclo lectivo los niños, niñas y jóvenes que asisten a la institución y que tienen domicilios en las distintas zonas rurales distantes a las aulas de clase. Los usuarios del servicio son personas de reconocida pobreza, pero con un gran deseo de superación.

En oficio calendado el 1º de septiembre de 2014, radicado SAC – 2014PQR17162 del 8 de septiembre de 2014, la Oficina de Cobertura de la Secretaría de Educación Departamental, allegó a la Oficina Asesora de Inspección y Vigilancia, la relación de los establecimientos educativos autorizados para implementar la estrategia de albergues e internados escolares en la jurisdicción de la Secretaría de Educación Departamental, indicando que funcionan sesenta y cinco (65) distribuidos en catorce (14) municipios del Departamento del Caquetá, a través de los cuales se garantiza alimentación a estudiantes internos de los establecimientos educativos.

En el Departamento del Caquetá el concepto de albergues escolares surge oficialmente con la expedición de la Resolución No 0066 de 2007, modificada por la Resolución No 00330 de 2012, emanadas de la Secretaria de Educación Departamental, a través de las cuales se crearon y autorizaron el funcionamiento de 65 albergues escolares

A raíz de la inexistencia de la denominación ALBERGUES en el resto del país, y por recomendación del Consejo Departamental de Política Social (CODPOS) Caquetá en su tercera sesión del 8 de agosto de 2014, así como por comunicaciones oficiales reiteradas del Ministerio de Educacion Nacional (MEN) en el que insiste en que los servicios autorizados para alojamiento y alimentación son denominados internados, y al encontrarse en discusión la formulación de la política nacional de internados entre la OIM y el Ministerio de Educación, se hace necesaria estandarizar y homogenizar las denominaciones de las instalaciones de las instituciones educativas destinadas a la prestación de servicios asistenciales de alimentación y

Carrera 13 calle 15 Esquina - Teléfono: (098) 4353220 - Fax: 4351704

www.caqueta.gov.co

Secretaría de Educación Departamental - Calle 15 Carrera 10 Esquina Tel: 4352817 - 4355423 Fax: 4362130

sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co - educación@caqueta.gov.co

Florencia - Caquetá - Colombia



NA CONTRACTOR OF THE PARTY OF T



NIT. 800091594-4



000840

DECRETO No

del 15 SEP 2014

Por medio del cual se suprime la denominación de albergue y en su lugar se le designa el término de internado, como también se autoriza la prestación del servicio de internados en los establecimientos educativos adscritos al Departamento del Caquetá

alojamiento a los estudiantes, con el nombre histórico y reconocido por el Ministerio de Educación Nacional, de INTERNADOS.

En mérito de lo anterior,

Decreta:

ARTÍCULO PRIMERO: Suprimir la denominación de albergues y en su lugar designarlo como INTERNADOS, referida a las instalaciones de los establecimientos educativos adscritos a la Secretaría de Educación del Departamento del Caquetá, que prestan servicios de alojamiento y alimentación escolar a los estudiantes matriculados y registrados en el Sistema integrado de matrícula-SIMAT.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la continuidad de la prestación del servicio de internado a los establecimientos educativos descritos a continuación:

MUNICIPIO	INTERNADO		
ALBANIA	I.E El Dorado		
	I.E San Luis		
	I.E.R Portal La Mono		
BELEN	I.E.R. Alto Sarabando		
	I.E.R. Pueblo Nuevo		
CARTAGENA	I.E.R. José Antonio Galán		
	I.E.R Monserrate		
	I.E.R. Santafé del Caguán		
	I.E.R Mixta María luisa de Moreno		
	I.E.R. La Esmeralda		
	I.E.R. Peñas Coloradas		
	I.E.R. San Pedro Claver		
CURILLO	I.E.R. Salamina		
	I.E.R. Horizonte		
	I.E.R. La Novia		
	I.E Ángel Cunibertti		
	I.E.R Simón Bolívar		

Carrera 13 calle 15 Esquina - Teléfono: (098) 4353220 - Fax: 4351704

www.caqueta.gov.co

Secretaría de Educación Departamental - Calle 15 Carrera 10 Esquina Tel: 4352817 - 4355423 Fax: 4362130

sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co - educación@caqueta.gov.co

Florencia - Caquetá - Colombia



M.





NIT. 800091594-4

	000840		51.5	:SFP	2014	
DECRETO No		del				

Por medio del cual se suprime la denominación de albergue y en su lugar se le designa el término de internado, como también se autoriza la prestación del servicio de internados en los establecimientos educativos adscritos al Departamento del Caquetá

MUNICIPIO	INTERNADO		
	I.E.R Puerto Manrique		
EL DONCELLO	I.E.R. Berlín		
	I.E.R. San Judas Tadeo		
EL PAUJIL	I.E.R Rafael Uribe Uribe		
	I.E.R Mama Bwe Reojaché		
	I.E.R. La Anguilla		
MILAN	I.E.R. Ilusión Maticurú		
	I.E.R. La Florida		
	I.E.R La Rastra		
LA MONTAÑITA	I.E.R. Palma Arriba		
	I.E.R. Brisas de San Isidro		
	I.E.R Sabio Caldas		
	I.E.R. Reina Baja		
	I.E.R. Agro Núñez		
PUERTO RICO	I.E.R. Jorge Eliecer		
	Gaitán/Lusitania		
	I.E.R. Centro Indígena		
	I.E.R. El Lobo		
	I.E.R. Loma Alta		
	I.E.R. Santana Ramos		
	I.E.R. María Auxiliadora		
	I.E.R. La Gallineta		
SAN JOSÉ DEL	I.ER. Divino Niño		
FRAGUA	I.E.R Las Lajas		
	I.E.R Cristalina del Losada		
	I.E Brisas del Losada		
	I.E. La Unión		
	I.E.R. Cristo Rey (Antonio Nariño)		
	I.E.R. Nuevo Horizonte		
	I.E.R Santo Domingo Savio		
SAN VICENTE DEL	I.E.R Guayabal		
CAGUAN	I.E.R. Cristalina Troncales		
	I.E.R Guillermo Ríos Mejía		
	I.E.R. La Sombra		
	I.E.R Campo Hermoso		
	I.E. Los Andes		
	I.E.R San Juan del Losada		

Carrera 13 calle 15 Esquina - Teléfono: (098) 4353220 - Fax: 4351704

www.caqueta.gov.co

Secretaría de Educación Departamental - Calle 15 Carrera 10 Esquina Tel: 4352817 - 4355423 Fax: 4362130

sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co - educación@caqueta.gov.co

Florencia - Caquetá - Colombia









DECRETO No 000840 del 15 SEP 2014

Por medio del cual se suprime la denominación de albergue y en su lugar se le designa el término de internado, como también se autoriza la prestación del servicio de internados en los establecimientos educativos adscritos al Departamento del Caquetá

MUNICIPIO	INTERNADO		
	I.E.R Indígena Coemaní Fortunato Really		
SOLANO	I.E.R. Mononguete		
	I.E.R. La Cabañita		
	I.E.R. Las Mercedes		
	I.E. Campo Elías Marulanda		
001171	I.E.R. Campo Lejano		
SOLITA	I.E.R. Chontillosa Medio		
	I.E.R. Miravalle San Tropel		
VALPARAISO	I.E.R. Nieves Arriba		
	I.E.R. Playa Rica		
	I.E.R. La Muñoz		
	I.E.R Santiago de la Selva		

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR la prestación del servicio de internado a los establecimientos educativos, que cuentan con infraestructura, producto de la gestión de recursos de diversas fuentes estatales y cooperación nacional e internacional, que lo han solicitado y se relacionan a continuación:

MUNICIPIO	INTERNADO
LA MONTAÑITA	I.E.R José Hilario López
	I.E.R. Simón Bolívar
PUERTO RICO	I.E.R. La Esmeralda
	I.E.R. La Aguililla
SAN VICENTE DEL CAGUAN	I.E.R. Villa Carmona
	I.E.R. Los Pozos
VALPARAÍSO	I.E.R. La Rico K.M 30
SAN JOSE DEL FRAGUA	I.E.R Indigena de Carácter Especia
INSPECCION DE YURAYACO	Yachaikury

PARAGRAFO PRIMERO: La Secretaría de Educación Departamental en su planta de personal administrativo autorizado por el Ministerio de Educación

Carrera 13 calle 15 Esquina - Teléfono: (098) 4353220 - Fax: 4351704

www.caqueta.gov.co

Secretaría de Educación Departamental - Calle 15 Carrera 10 Esquina Tel: 4352817 - 4355423 Fax: 4362130

sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co - educación@caqueta.gov.co

Florencia - Caquetá - Colombia

to b

May 1





NIT. 800091594-4

1 5	!SEP	2014	
	1 5	1 5 !SEP	5 SEP 2014

Por medio del cual se suprime la denominación de albergue y en su lugar se le designa el término de internado, como también se autoriza la prestación del servicio de internados en los establecimientos educativos adscritos al Departamento del Caquetá

Nacional no cuenta con manipulador (a) de alimentos, ni coordinador (a) de Internos para designar en los nuevos o antiguos establecimientos educativos a los que se les autorice la prestación del servicio de internado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR el presente acto administrativo a los Directivos Docentes de los Establecimientos Educativos arriba mencionados, en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011, advirtiendo que sobre el mismo procede el recurso de reposición, ante la Gobernadora del Caquetá, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o por aviso del presente acto administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Florencia, a los. 75 SEP 2014

DECRETO No

JULIETA GÓMEZ DE CORTÉS

Gobernadora del Caquetá Encargada

WILLIAM RODRÍGUEZ

Secretario de Educación Departamenta

Revisó! Oficina Asesora Jurídica SED

ÁNTHONY MARTINEZ ARANZÁLEZ Jefe Oficina de Cobertura Educativa

YOMATRA SAMBONÍ VARGAS Asesora Oficina Inspección y Vigilancia SED

Proyectó: Sulenny Sarmiento M.

Profesional Universitaria

Carrera 13 calle 15 Esquina - Teléfono: (098) 4353220 - Fax: 4351704

www.caqueta.gov.co

Secretaría de Educación Departamental - Calle 15 Carrera 10 Esquina Tel: 4352817 - 4355423 Fax: 4362130

sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co - educación@caqueta.gov.co Florencia - Caquetá - Colombia